



## HECHO RELEVANTE

Conforme a lo previsto en el folleto relativo a la emisión de los Valores Santander, inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 19 de septiembre de 2007, y a la vista de los términos del aumento de capital de Banco Santander, S.A. ("**Banco Santander**") comunicado mediante hecho relevante el 10 de noviembre de 2008 y, en particular, de la circunstancia de estar el aumento íntegramente asegurado, Banco Santander ha acordado, sobre la asunción de la suscripción íntegra del aumento de capital, modificar la relación de conversión correspondiente a los Valores Santander (esto es, el número de acciones de Banco Santander que corresponde a cada Valor Santander a efectos de conversión) en aplicación del mecanismo antidilución establecido en el folleto de emisión de éstos.

El nuevo precio de referencia de las acciones de Banco Santander a efectos de conversión ha quedado establecido en 14,63 euros por acción. En consecuencia, la nueva relación de conversión aplicable a los Valores Santander es de 341,7635 acciones de Banco Santander por cada Valor Santander, resultante de dividir el valor nominal de cada Valor Santander (5.000 euros) por el precio de referencia antes indicado (14,63 euros).

Asimismo, se comunica que, a la vista del aumento de capital de Banco Santander antes referido, sobre la asunción de su íntegra suscripción y tomando en consideración la cláusula anti-dilución establecida en el acuerdo suscrito con Sovereign Bancorp, Inc. ("**Sovereign**") el pasado 13 de octubre de 2008, la ecuación de canje para la adquisición de Sovereign quedará fijada en 0,3206 acciones ordinarias de Banco Santander por cada acción ordinaria de Sovereign.

Boadilla del Monte (Madrid), 17 de noviembre de 2008